

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**JOSE LUIS PEREZ CUADRA**

Término municipal: Nalda

Polígono: N° 15

Parcela: N° 438

Naturaleza del cultivo: Huerta

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 780 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 285 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**JULIO BARRIO RODLAN**

Término municipal: Nalda

Polígono: N° 15

Parcela: N° 85

Naturaleza del cultivo: Chopera

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 255 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 77,5 m.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**ISABEL CUADRA MARTINEZ**

Término municipal: Nalda

Polígono: N° 15

Parcela: N° 408

Naturaleza del cultivo: Era

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 412,5 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 135 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**MARTIN RUIZ RUIZ**

Término municipal: Nalda

Polígono: N° 15

Parcela: N° 352

Naturaleza del cultivo: Frutales 10-12 años, 6 perales

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 300 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 100 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**JERONIMO IBAÑES GOMEZ**

Término municipal: Albelda de Iregua

Polígono: N° 10

Parcela: N° 260

Naturaleza del cultivo: Tapia y Jardín

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 285 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (FRanja de 5 m.) 57 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**JOSE SANTOS ASENJO GOMEZ**

Término municipal: Albelda de Iregua

Polígono: N° 10

Parcela: N° 199

Naturaleza del cultivo: Frutales 4-8 años, 10 melocotones

Afección durante las obras: (FRanja de 15 m. de ancho) 495 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 160 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**JERONIMO MIGUEL CARRILLO**

Término municipal: Lardero

Polígono: N° 9

Parcela: N° 96

Naturaleza del cultivo: Sembrado

Afección durante las obras: (FRanja de 15 m. de ancho) 570 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 187,5 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**MANUEL SIERRA SAENZ**

Término municipal: Lardero

Polígono: N° 9

Parcela: N° 67

Naturaleza del cultivo: Jardín y pista de tenis

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 675 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 225 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

**DOMINGO CASTROVIEJO PEREZ**

Término municipal: Lardero

Polígono: N° 10

Parcela: N° 196

Naturaleza del cultivo: Sembrado

Afección durante las obras: (Franja de 15 m. de ancho) 2.077,5 m2.

Servidumbre forzosa de acueducto: (Franja de 5 m.) 692,5 m2.

(Ambas afecciones son aproximadas, determinándose la real en el momento de la ejecución).

Lo que se comunica a los interesados con la advertencia de que, en un plazo de diez días, pueden comparecer, por escrito, ante este Organismo para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 8 de Septiembre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

#### *Exposición pública de la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales* III.C.1490

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación con fecha 28-9-89 la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, se expone al público el presente acuerdo junto con su expediente y demás antecedentes, en la Intervención Municipal en horas de oficina por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias de conformidad con el artículo 17,1 de la Ley 39/1988.

Albelda de Iregua, a 6 de Octubre de 1989.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

#### *Exposición pública de la imposición de varios tributos*

III.C.1491

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Albelda de Iregua con fecha 28-09-89 la imposición y ordenación de:

#### TASAS

- 1.— Tasa de Licencia de apertura de establecimiento.
- 2.— Tasa de cementerio municipal.

#### PRECIOS PUBLICOS

- 1.— Precio público de ocupación de terrenos de uso público con: Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, así como mercancías, materiales, escombros, vallas, andamios e instalaciones análogas.
- 2.— Precio público de ocupación del subsuelo y vuelo de la vía pública.
- 3.— Precio público de suministro de agua.
- 4.— Precio público de recogida de basuras.

5.— Precio público de entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

6.— Prestación de los servicios de piscinas a instalaciones análogas.

#### IMPUESTOS

- 1.— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
  - 2.— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
  - 3.— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
  - 4.— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina los correspondientes Acuerdos con sus Expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio den el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En Albelda de Iregua, a 6 de Octubre de 1989.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

#### *Contribuciones especiales para la financiación de las obras de renovación de la red de saneamiento, agua y pavimentación de la C/ Real* III.C.1451

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1989, adoptó el Acuerdo de aprobar definitivamente, la imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para financiar la